



ORDENANZA N° 1313/2005

VISTO: La Nota N° 784/05 SEH de fecha 11/10/2005, con la firma del Señor Viceintendente Municipal, Intendente A/C, Don Carlos A. Corazini, y la Señora Secretaria de Economía y Hacienda, Doña Patricia S. Loillet, mediante la cual eleva a este Concejo Deliberante las variaciones sufridas en las cotizaciones previstas en los Pliegos aprobados mediante Ordenanza N° 1281/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada Ordenanza se aprueban los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de las seis (06) Licitaciones Privadas y dos (2) Licitaciones Públicas, correspondientes a la renovación del parque automotor de la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, el Ejecutivo Municipal informa que como consecuencia de dichos incrementos decidirá de acuerdo a las necesidades el orden de las licitaciones, pudiendo no concretarse alguna de acuerdo a las disponibilidades financieras.-

Que, este Concejo Deliberante de acuerdo a lo expresado en Despacho N° 080/05 de fecha 17/10/2005 de la Comisión de Economía y Hacienda, resuelve por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 21/10/2005 autorizar los nuevos montos máximos aprobados por Ordenanza N° 1281/05.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE los nuevos montos máximos aprobados por Ordenanza N° 1281/2005, conforme el siguiente detalle:

ALADINO ALTAMIRANO
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1313/05.-

Licitación	Vehículo	Montos máximos totales autorizados
Privada N° 001/05	Tractor	\$ 87.150,00.-
Privada N° 002/05	2 (dos) Camionetas Utilitarias.	\$ 76.544,00.-
Privada N° 002/05	1 (una) Camioneta 4x4,	\$ 65.520,00.-
Privada N° 002/05	1 (una) Camioneta 4x2,	\$ 44.720,00.-
Privada N° 003/05	1 (un) Sistema Hidráulico + 10 (diez) volquetes	\$ 53.700,00.-
Privada N° 004/05:	1 (una) Chispeadora	\$ 43.095,00.-
Privada N° 005/05:	1 (una) Bloquera	\$ 22.279,00.-
Privada N° 006/05:	2 (dos) Motos,	\$ 15.184,00.-
Pública N° 001/05:	3 (tres) camiones	\$ 416.000,00.-
Pública N° 001/05:	1 (un) Camión	\$ 79.000,00.-
Pública N° 002/05	1 (una) Cargadora Frontal	\$ 319.000,00.-

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y por su intermedio dese a conocimiento a la Secretaría de Economía y Hacienda, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo A/C, Concejal Aladino Altamirano.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1247/05.-

ALADINO ALTAMIRANO
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA